



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **825-17**

Salta, 04 DIC 2017
Expediente N° 12.641/17

VISTO la nota presentada por la Lic. Meri MAYORGA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente presenta la renuncia condicional al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2.017, con motivo de iniciar los trámites de la jubilación ordinaria ante el ANSES

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para Docentes), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 363/17, aconseja: Aceptar la misma a partir del 01-12-17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/17 del 21 de Noviembre de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada, en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por la Lic. Meri MAYORGA, D.N.I. N° 12.712.088, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2.017, a fin de iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lic. María Silvia Foisyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA